



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0257 -2023-A-MPC

Calca, 12 de setiembre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTOS:

Informe N° 106-2023-OPP/MPC-C, con registro 3614 de fecha 12SET2023, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, solicita a la Oficina de Secretaria General, Incorporación de Mayores Ingresos, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, el Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su artículo 34° referiré a la exclusividad y limitaciones de los créditos presupuestarios, precisando en su numeral 34.3 que: Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden certificar, comprometer ni devengar gastos, por cuantía que exceda del monto de los créditos presupuestarios (...);

Que, el Decreto Legislativo citado, en su numeral 3 del artículo 50° referido a la incorporación de mayores ingresos establece que: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el Decreto Legislativo en mención, en su numeral 47.2 del artículo 47° concerniente a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático señala que: Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su numeral 21.1 del artículo 21°, concerniente a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional señala que: Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para cada año fiscal, según corresponda;

Que, con Informe N° 106-2023-OPP/MPC-C, con N° registro 3614 de fecha 12SET2023, cursado por la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, solicita a la Oficina de Secretaria General, incorporación de mayores ingresos, por lo que remite la nota de modificación presupuestal de tipo 002 de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados con el rubro 008 OIM y nota de modificación presupuestal de tipo 002 de la fuente de financiamiento donaciones y transferencias con el rubro 13 TYF;





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la normatividad referida en líneas precedentes y lo previsto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO

AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego **300708** de la Municipalidad Provincial de Calca, para el año fiscal 2023, por un monto de S/ 79 333.00 (setenta y nueve mil trescientos treinta y tres con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTAL DE TIPO 002 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS CON EL RUBRO 008 OIM, para las diferentes actividades realizadas:

PRESUPUESTO DEL GASTO		
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0026 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		50,000
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		50,000
5 GASTOS CORRIENTES		50,000
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES		20,000
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		20,000
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		10,000
TOTAL:		50,000
PRESUPUESTO DEL INGRESO		
RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		50,000
1.1. 2 1. 1 2 PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA		50,000
TOTAL:		50,000

MODIFICACION PRESUPUESTAL DE TIPO 002 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CON EL RUBRO 13 TYF, para las diferentes actividades realizadas

PRESUPUESTO DEL GASTO		
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0090 0042 2286270 4000114 AMPLIACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0287318 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ACCHA BAJA,		3,399
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		3,399
6 GASTOS DE CAPITAL		3,399
2.6. 2 3. 4 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		3,399
TOTAL:		3,399
PRESUPUESTO DEL INGRESO		
RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		3,399
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		3,399
TOTAL:		3,399



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas



PRESUPUESTO DEL GASTO		
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0166 9002 3999999 5000937 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0378265 MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CU-105, TRAMO QUELLOPUYTO- MANTTO, EN EL DISTRITO DE CALCA - CALCA -		25,934
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		25,934
5 GASTOS CORRIENTES		25,934
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		25,934
TOTAL:		25,934
PRESUPUESTO DEL INGRESO		
RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		25,934
1.9. 1 1.1 1 1 SALDOS DE BALANCE		25,934
TOTAL:		25,934

ARTÍCULO 2. CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3. NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4. PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

La Oficina de Planificación y Presupuesto la remisión de la presente Resolución dentro de los (5) días de aprobada Organismos señalados en el Art. 54° Núm. 54.1) Lit. b) Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411.

ARTÍCULO 5. DISPONER

A la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

CC
Gerencia
Planificación
Estadística e Informática
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422976

